



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00399-00
Demandante	:	Carlos Arturo Medina
Demandado	:	Nación - Fiscalía General de la Nación

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 10.000,00	F. 296
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones de la demanda negadas. Monto Pretensiones: \$ 16.109.029,00	\$ 161.090,29	F. 235-240
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV (año 2019). Valor SMLMV: \$ 828.116	\$ 828.116,00	F. 272-284
Total		\$ 999.206,29	

Total: Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Seis Pesos Con Veintinueve Centavos (\$ 999.206,29).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria